MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G.MINISTRO N°125/2015

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G.MINISTRO N°362/2012

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ..11..... días del mes de .....Junio..... de 2015, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva N°411, esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, con RUC N°80004239-5, representada para este acto por S.E. Ing. **JUAN MANUEL CANO FLEITAS**, Ministro Sustituto, en adelante el CONTRATANTE, por una parte , y, por otra parte, el **CONSORCIO PS**, con RUC N°80058784-7, domiciliaria en Independencia Nacional N° 828, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Lic. **OSCAR SOLER HEISECKE**, con Cedula de Identidad N°572.406, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO N°3", el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuando el CONTRATANTE, ha suscripto el Contrato S.G. Ministro N° 362/2012, en fecha 27 de noviembre de 2012, correspondiente al LLAMADO MOPC N° 95/2012, **LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO – LOMA PLATA – "OBRA 1: CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL ACUEDUCTO PUERTO CASADO – LOMA PLATA"**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003, modificado por la Ley N°3.439/2.007, el Decreto Reglamentario N°21.909/2.003, modificado por el Decreto N° 5.174/2.005, adjudicado por Resolución Ministerial N°2.147/2.012, de fecha 26 de Octubre 2.012, el Contrato S.G.MINISTRO N°120/2.014, del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G.MINISTRO N° 362/2.012, aprobado según Resolución Ministerial N° 777/2.014, de fecha 17 de Julio de2.014, y el Convenio Modificatorio N° 2, aprobado según Resolución Ministerial N° 1.590/2.014, de fecha 04 de Diciembre de 2.014, y el Convenio Modificatorio N°3, aprobado según Resolución Ministerial N° 903/2015, de fecha 9 de junio de 2015.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son las siguientes:

a) Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 3.
b) Convenios Modificatorios N°s 1 y 2
c) Justificación de Convenios Modificatorios en Obras Públicas.
d) Listas de cantidades y sus precios.
e) Cronograma de Avance Físico – Financiero, y Cronograma de Ejecución.
f) Cotización de productos (válvulas).
g) Documentaciones Técnicas (Especificaciones, Planos, Análisis de Precios, Unitarios, Descripción de las Obras, Memoria de Calculo, Estudios Técnicos Específicos, y otros).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N°3, estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores.

CONSORCIO PS

Los Documentos Técnicos se encuentran firmados por los presentes del Contratista, de la Fiscalización de Obras, y de la Supervisión de Obras.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art.37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Sub-grupo 520, objeto del gasto especifico 20-4-99-1, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, CDP N° 1147/2015.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2015, y siguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

El monto total de las Obras originalmente contratadas, cuyo monto de Contrato es de Gs. 30.948.618.863 (Guaraníes, treinta mil, novecientos cuarenta y ocho millones, seiscientos diez y ocho mil, ochocientos sesenta y tres) IVA Incluido, más los trabajos incluidos en el Convenio Modificatorio N° 2, ascienden a la suma de Gs. 33.299.662.018 (Guaraníes, treinta y tres mil doscientos noventa y nueve millones, seiscientos sesenta y dos mil, diez y ocho) IVA Incluido, y el presente Convenio Modificatorio N° 3, asciende a la suma de Gs. 1.193.384.017 (Guaraníes, un mil ciento noventa y tres millones, trescientos ochenta y cuatro mil, diez y siete) IVA Incluido, el detalle y descripción de los trabajos, los precios unitarios, y el precio total, se indican en el ANEXO, " Lista de Cantidades y sus Precios", del presente Convenio.

El presente Convenio Modificatorio N° 3, representa un incremento de aumento total de 3,86%, sobre el monto de Contrato Original.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art.37 g, Ley N°2051).

El CONTRATISTA, se obliga a presentar al CONTRATANTE, la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al 10% del monto del Contrato Modificado, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Base y Condiciones, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR, Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d, de la Ley N°2051)

6.1. El presente Convenio Modificatorio N °3, incrementa el plazo de ejecución de la Obra, una prórroga de 120 (ciento veinte), días calendarios adicionales al Convenio Modificatorio N° 2 del plazo de ejecución de la Obra, siendo la fecha de terminación el 07 de Agosto del 2015.

6.2. Vigencia del Contrato – Considerando lo estipulado en la Cláusula 5 del Contrato de Obra, la Recepción Definitiva significara el final de la ejecución del Contrato presente, y liberara a las partes Contratantes de sus obligaciones, conforme al numeral 42.3 de las Condiciones Generales del Contrato.

CONSORCIO PS

7. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art.37 e, de la Ley N°2051)

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Anexo "Cronograma de Avance Físico – Financiero, y Cronograma de Ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

LIC. OSCAR SOLER HEISECKE
Por el CONTRATISTA

CONSORCIO PS

Ing. JUAN MANUEL CANO FLEITAS
Por el CONTRATANTE